

BASES LEGALES DEL CONCURSO ‘CODE CHALLENGE’

TELEFÓNICA DIGITAL ESPAÑA S.L.U., con C.I.F. B-83188953 y domicilio social en Madrid, Calle Gran Vía, nº 28, 6º, 28013 (en adelante “Telefónica” o la “Organización”), quiere desarrollar un concurso consistente en la superación de una serie de retos por parte de los participantes (en adelante el “Concurso”) que cumplan con las presentes bases legales (en adelante las “Bases”).

1. OBJETO DEL SORTEO

Telefónica quiere animar y premiar, mediante las mecánicas establecidas a lo largo de las presentes Bases, a los Usuarios que superen los retos descritos en <https://codechallenge.0x14.net> (en adelante, “Página Web”).

Para ello, entregará una serie de premios a aquellos participantes que cumplan con los requisitos del Concurso según se detalla en estas Bases.

La inscripción en el Concurso se llevará a cabo en <https://oicampus.telefonica.com/proyecto/code-challenge> y la participación en el Concurso se llevará a cabo en la Página Web, donde estarán disponibles las Bases en todo momento.

2. PERIODO DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

El periodo de inscripción en el Concurso empezará el día 22 de noviembre de 2021 a las 13:37 H (CET/CEST) y terminará el día 20 de diciembre de 2021 a las 13:37 H (CET/CEST) (en adelante el “Periodo de Inscripción”) y el Concurso se desarrollará desde el día 13 de diciembre de 2021 a las 13:37 H (CET/CEST) hasta el día 20 de diciembre de 2021 a las 13:37 H (CET/CEST) (en adelante el “Periodo de Participación”).

Por decisión de Telefónica, el Concurso podrá quedar interrumpido o ampliarse durante el plazo que se determine. Dichas eventualidades serán previamente comunicadas, y con antelación suficiente, a los participantes a través de la Página Web o correo electrónico.

Telefónica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases del presente Concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del Periodo de Inscripción o del Periodo de Participación, siempre que hubiera causa justificada y se comunique a los participantes, con suficiente antelación, las nuevas bases y condiciones de participación, dándole por tanto la posibilidad de finalizar su participación.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso descrito implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases que se publicarán en la Página Web.

Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de Telefónica para la resolución de cualquier cuestión o discrepancia relacionada con las mismas. En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptar las Bases o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del Concurso, quedando Telefónica liberada de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón de la presente promoción.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física, mayor de 14 años que, durante el Periodo de Inscripción, se registre en el Concurso y lleve a cabo los retos descritos a través de la Página Web. Durante el Periodo de Inscripción, los participantes proporcionarán su dirección de correo electrónico y el número de teléfono móvil para poder recibir los detalles y funcionamiento del Concurso de forma previa a su inicio. Se excluye expresamente la participación de empleados de Telefónica, empleados de afiliadas de Telefónica, familiares de empleados de Telefónica y afiliadas, así como de organizadores del Concurso y de familiares de organizadores del Concurso. Además, aquellos participantes que fueran finalistas en anteriores ediciones del Concurso organizadas por Telefónica (anteriormente, Tuenti), así como antiguos empleados de Telefónica, no serán susceptibles de optar a los premios finalistas.

Telefónica se reserva el derecho de excluir o descalificar a cualquier participante del Concurso que, a su criterio, participe en el Concurso de forma deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe, especialmente en los casos de trampas, alteraciones o uso incorrecto de la Página Web o de los mecanismos del Concurso.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

El objetivo del Concurso es la realización de una serie de tests que se pondrán a disposición de los Participantes en la Página Web, consistentes en diferentes retos de programación centrados en algoritmia, reversing y seguridad.

Las instrucciones para completar y enviar la solución para cada test vendrán especificadas en la Página Web.

La valoración de la realización de los tests por los participantes se hará a criterio de Telefónica, basándose en la adecuada respuesta de cada participante a la pregunta propuesta, la calidad del código generado por cada participante y el algoritmo usado (cuando aplique), así como en los conocimientos programáticos. El lenguaje programático en el que las soluciones se desarrollan no se tendrá cuenta en la evaluación de las respuestas de los participantes.

6. REGALOS DEL CONCURSO

Los 30 participantes con las mejores calificaciones recibirán un pack regalo que incluye una camiseta del “Code Challenge”.

Además, entre los 30 participantes, los 10 participantes (entre aquellos que, al tiempo de registrarse en el Concurso, estuvieran ubicados en Europa) con las mejores calificaciones seleccionados por Telefónica recibirán los siguientes premios finalistas:

- El primer participante obtendrá un premio especial consistente en un dispositivo OnePlus 9.
- El segundo participante obtendrá un premio especial consistente en una Nintendo Switch.
- El tercer participante obtendrá un premio especial consistente en un Amazfit GTR 3.
- Los siguientes participantes recibirán un cheque de Amazon por valor de 50 euros.

Adicionalmente, Telefónica podrá ofrecer, de forma discrecional, un puesto o una beca dentro de la organización a estos participantes.

Los participantes serán informados de las características del premio una vez se les haga entrega del mismo.

Telefónica se reserva el derecho a cambiar los premios por otros de similares características de igual o superior valor.

El regalo objeto del presente Concurso no podrá ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Una vez finalizado el Concurso, Telefónica publicará la lista de ganadores en la Página Web y contactará también a través del correo electrónico con los participantes para informarles del procedimiento de recogida del premio.

Telefónica no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro del Periodo de Inscripción.

En caso de no resultar posible el contacto con alguno de los ganadores en el plazo indicado en la comunicación hecha a los participantes, Telefónica se reserva el derecho a volver a poner a disposición del siguiente participante el regalo de dicho ganador. El ganador podrá renunciar al regalo obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (EU) 2016/679, te informamos de que Telefónica Digital España S.L. será Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por los participantes (nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico) con la finalidad de facilitar y gestionar la participación en el Concurso, promover el Concurso en la Web de Telefónica y en redes sociales y comunicar a los ganadores el procedimiento para obtener el regalo. Este tratamiento se realizará como parte de la ejecución del contrato. Adicionalmente, utilizaremos tus datos para enviarte comunicaciones sobre futuros concursos basándonos en el fundamento jurídico del interés legítimo. Almacenaremos tus datos únicamente durante el tiempo necesario para llevar a cabo estas finalidades. Los datos no serán comunicados a ningún tercero, salvo aquellos proveedores y/o empresas del Grupo Telefónica que puedan prestarnos sus servicios para la celebración del Concurso o la gestión de la entrega de los premios. En todo caso, los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, y limitación del tratamiento mediante un correo electrónico dirigido a privacidadcdo-cdo@telefonica.com o mediante un correo postal al domicilio de Telefónica señalado al inicio de estas Bases indicando el asunto "Code Challenge" junto con la fotocopia del DNI. También pueden recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación en el caso de que consideren vulnerados sus derechos.

9. TERMINACIÓN

En cualquier momento, el participante puede darse de baja del Concurso. Solo necesita enviar un correo electrónico a e.codechallenge.cdo@telefonica.com indicando BAJA CONCURSO en el asunto.

Además de la baja voluntaria, Telefónica podrá darle de baja por los siguientes motivos:

- Por un incumplimiento de las obligaciones asumidas en las presentes Condiciones.

- Por una participación indebida en el Concurso que origine cualquier incumplimiento de la normativa y legislación aplicable o suponga cualquier daño o peligro sobre las personas o los bienes.
- Por una sospecha justificada de que está infringiendo derechos de terceros o la legislación aplicable o utilizando de forma fraudulenta el prototipo.
- Porque Telefónica decida suspender el Concurso.
- Por la no aceptación de posibles futuros cambios y actualizaciones de las Condiciones.
- Por un requerimiento legal, mandato judicial o requerimiento de un tercero legitimado para ello.

La finalización no originará ningún tipo de responsabilidad para Telefónica.

10. CONTACTA CON TELEFÓNICA

En caso de que el participante tenga cualquier problema, quiera hacer cualquier pregunta o se suscite cualquier duda, puede ponerse en contacto con Telefónica:

- En la dirección de correo: e.codechallenge.cdo@telefonica.com
- En Twitter: <https://twitter.com/CodeChallengeT>

11. CONDICIONES GENERALES

En el caso de que se produzca cualquier manipulación o uso fraudulento de la promoción, Telefónica se reserva el derecho de anular cualquier participación o rechazar a cualquier participante, perdiendo estos el derecho a recibir el premio.

Telefónica no se responsabiliza por los daños derivados del uso y disfrute del premio.

Telefónica no será responsable de las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas ajenas a su control o debido a fuerza mayor.

Telefónica no se responsabiliza de la pérdida, o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Telefónica no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones no recibidas por fallos en la aplicación, o dañadas, o enviadas de maneras erróneas o recibidas con retraso.

Telefónica no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador o ajenas a Telefónica.

Telefónica no se responsabiliza por los daños que puedan sufrir los usuarios o terceros durante el disfrute del premio.

Telefónica no se responsabiliza por los daños derivados del uso incorrecto o inadecuado del premio, que pudieran sufrir el premiado o terceros.

La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, así como la aceptación de los criterios que establezca Telefónica para resolver cuantas cuestiones se deriven de las presentes Bases o la promoción.

La obtención de premios en virtud del presente Concurso estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento. Consecuencia de ello, Telefónica efectuará y aplicará las retenciones que correspondan en el pago de los premios, siendo responsabilidad del ganador de la cumplimentación de sus propias obligaciones fiscales personales.

La ley aplicable al presente Concurso será la española. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto Telefónica como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 17 de noviembre de 2021